



ACTA DE INFRACCIÓN

Municipalidad de Crespo



E-050030290-0000049

XU 08660256 6

Identificación del Vehículo

Dominio	Marca		
REL909	Volkswagen		
Línea	Tipo	Modelo	
Senda	Automóvil	-	
Color	Servicio	Nº de Chasis	Nº de Motor
-	-	-	-

Datos del Infractor o Propietario

Nombre y Apellido	DNI	Género	
RAUL ALBERTO SCHUCK	16346075	-	
Domicilio	Ciudad	Código postal	
GDOR PARERA 736	SAN BENITO	-	
Partido	Provincia/Estado	País	
-	ENTRE RIOS	-	
Licencia	Expedida por	Categoría	Vencimiento
-	-	-	-

Especificaciones del Alcohómetro

Equipo	Modelo	Serial number	Código aprobado	Valor
-	-	-	-	-

Datos del Agente

Nombre	Legajo
Nahir Eurich	1791

Observaciones

SIENDO LAS 11:28HS DEL MENCIONADO DÍA, CRUZA SEMÁFORO EN ROJOS POR CALLE SAN MARTÍN Y MORENO. DONDE LA INSPECTORA LE TOCA BOCINA DE LA MOTO, Y HACE CASO OMISO AL LLAMADO.

Tiempo, Lugar y Descripción de la Infracción

Fecha y Hora	Ubicación de la infracción	Jurisdicción
15/05/2026 a las 12:04:38	SAN MARTIN Y MORENO	Municipal
Entre calles		
-		

Infracciones Cometidas

1) Cruzar semáforo en rojo (ORDENANZA Nº 70/96 - CODIGO DE FALTAS - Artículo 58º K)

Situación del Vehículo

Vehículo estacionado	Vehículo c/conductor	Vehículo circulando	Sentido circulación	
No	-	Si	-	
Se identifica	Orden de detención	Acata	Retiene licencia	Retiene vehículo
No	No	-	No	No

Fotografías de Referencia

-

Firma del Agente

Firma del Infractor

N. Eurich

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas "RAUL ALBERTO SCHUCK"- S/Infracc. Art. 58º Inc. "K". Ord. Nº 70/96: dominio (REL909) –Expte. Nº /2026, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dra. Lilian Caballero, Secretaría a cargo de la suscripta, obra ACTA de **Infracción Nº 050030290-0000049**

por infracción a los Art. 58º Ord. Nº 70/96, por lo que se lo cita para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía. (Arts. Nº 81º y 82º Ord. 70/96, los cuales se transcriben más abajo).

Se hace saber que el descargo correspondiente puede enviarse al a siguiente dirección de correo electrónico: juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su *incomparecencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta.* Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.

Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA LABRADA.



Manuel Luciano Ríos
ÁREA DE PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD URBANA